



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1493-R-2022
Piura, 12 de agosto de 2022

VISTO,

El expediente N° 0348-6702-22-6 de fecha 10 de agosto de 2022, que remite el Ing. WILFREDO MANTILLA TUCTO, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0571-UEI/DGA-UNP-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNP, comunica al señor Rector (e) que siendo realizar coordinaciones con el MEF en la ciudad de Lima para la reiteración de subsanación de observaciones técnicas solicitada por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF a la UEI y UF y con la OPMI MINEDU respecto de la solicitud de demanda adicional 2022 para la continuidad de los Proyectos de Inversión: CUI N° 2251162, 2430720, 2490747, a los siguientes funcionarios que se detalla:

- Ing. Wilfredo Mantilla Tucto (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Econ. Alex Roel Calle Córdova (Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones)
- Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo (Jefa de la Unidad de Abastecimiento)

Que, con Oficio N° 1745-R-UNP-2022 del 11 de agosto de 2022, el señor Rector (e) autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, para asistir a una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 15 de agosto del presente, a los siguientes profesionales:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2	Econ. Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones
3	Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 01596-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que la solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión con el Ministerio de Economía y Finanza. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE	NOMBRES	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	Wilfredo Mantilla Tucto	00016	S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
	Patricia Elsa Valdiviezo Criollo		S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
	Alex Roel Calle Córdova		S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
TOTAL			S/ 3,000.00	S/ 2,880.00	S/ 5,880.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION FUNCIONAL : 0016 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

MONTO : S/ 5,880.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1493-R-2022
Piura, 12 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, para la reiteración de subsanación de observaciones técnicas solicitada por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF a la UEI y UF y con la OPMI MINEDU, a partir del 15 de agosto de 2022, a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2	Econ. Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones
3	Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	Jefa de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los funcionarios antes mencionados en el artículo 1º, pasajes aéreos Piura-Lima- Piura y 03 días de viáticos, según Priorización Presupuestal N° 01596-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

e.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INTs(3), ARCHIVO (2)
10 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL